

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.196

Lunes 7 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2095328

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Los Lagos

INFORMA INICIO DE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 BIS DE LA LEY 19.300, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "HIDROSOLAR NALCAS BAJO"

(Extracto)

Con fecha 25 de febrero de 2022 y mediante resolución exenta N° 20221000141, del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental del proyecto "Hidrosolar Nalcas Bajo", presentado con fecha 23 de diciembre de 2021 por Hidronalcas SpA, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, según lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

El proyecto consiste en la regularización de modificaciones ya construidas al proyecto "Modificación Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Nalcas" aprobado mediante la Resolución de Calificación Ambiental RCA N° 420/2009; modificación que corresponde a la incorporación de dos captaciones (Bocatomas N°s 1 y 2); una obra de captación con barrera fija en el río (Bocatoma N° 3) y una cámara de bombeo que capta el agua para ser trasladada a una cámara de carga; además, de un sistema de conducción de agua entre las distintas obras mediante tuberías enterradas (tubería de aducción, tubería de conducción y tubería en presión) y la incorporación de una nueva turbina al interior de la casa de máquinas existente. Adicionalmente, el proyecto contempla la construcción y operación de un parque solar fotovoltaico de 3,1 MWp que serán inyectados al Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a través de una línea de evacuación de 23 kV perteneciente a Saesa S.A., en el punto de conexión ubicado en las Coordenadas UTM WGS-84 H 18 723.993 E y 5.469.512 N.

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y diario El Llanquihue. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del proyecto o actividad. En el caso de las personas naturales, serán admisibles aquellas observaciones en que esté debidamente señalado el nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda, de quien las formula. Para la admisibilidad de las observaciones de las personas jurídicas, se requerirá además que éstas sean realizadas por su representante legal, lo que deberá estar debidamente acreditado. Las observaciones que se formulen por escrito deberán presentarse en la Oficina de Partes del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Lagos, ubicada en Avenida Diego Portales N° 2000, oficina 401, Puerto Montt. En el caso de las observaciones que deseen expresarse por medios electrónicos, deberán hacerlo a través del sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl, en cuyo caso deberá suplir la indicación del domicilio por el señalamiento de una dirección de correo electrónico, o bien, ingresando a Oficina de Partes Virtual del Servicio de Evaluación Ambiental en el siguiente enlace: www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicadas en Avenida Diego Portales 2000, oficina 401, Puerto Montt. Además, puede accederse a ella a través del sitio web www.sea.gob.cl.- Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos.

CVE 2095328

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.